

(Cotejar al momento de su presentación)

**INTERVENCIÓN DE S.E. HAROLD CABALLEROS
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA
DEBATE ABIERTO SOBRE LA PROTECCION DE CIVILES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
(25 de junio, 2012)**

Señor Presidente:

Me congratulo que mi presencia en Nueva York para atender temas ajenos al Consejo de Seguridad me brindan, no obstante, la oportunidad de acompañarlos por tercera vez desde que asumí el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala hace seis meses. También aprovecho la ocasión para agradecer al Secretario General por la presentación de su noveno informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la intervención de Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora de Socorro y Emergencia, Sra. Valerie Amos, y intervención de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Navi Pillay, leída por el Asistente del Secretario General para los Derechos Humanos, Ivan Simonovic.

Agradezco, asimismo, al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Phillip Spoerri su presentación. Por cierto, su presencia subraya el enorme potencial de fortalecer alianzas informales entre las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, y la comunidad de organismos no gubernamentales que velan por los aspectos humanitarios y, concretamente, la protección de civiles en situación de conflictos. Lo mismo diría, desde luego, sobre el potencial de las alianzas más formales en esta materia entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y sub-regionales.

Señor Presidente:

La protección de la vida humana en general, y la protección de las poblaciones civiles de las terribles consecuencias de los conflictos armados, están en el centro de la razón de ser de las Naciones Unidas, e incluso fueron la principal fuente de inspiración para la adopción de la Carta, después de los horrores de las dos guerras mundiales del Siglo XX.

La mayoría de los informes que hemos conocido sobre la protección de civiles en los conflictos -- así como sus corolarios, como la protección de mujeres y niños, o trabajadores humanitarios -- señalan la resolución 1265 de 1999 como el inicio de una nueva y fecunda etapa sobre la materia en las labores del Consejo de Seguridad¹. Pero se podría sostener que la prevención de conflictos desde su raíz, el mandato básico del Consejo de Seguridad, es la manera más eficaz de proteger a los civiles de los embates de la guerra. En ese sentido, el tema ha estado subyacente a las labores del Consejo desde su mera creación.

¹ Véanse, entre otras: Resoluciones del CSNU 1296 (2000), 1325 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009).

Dicho lo anterior, es innegable que a partir de 1999 el Consejo ha dado un salto cualitativo en sumar a su labor genérica de preservar la paz y seguridad a nivel internacional medidas tangibles y puntuales que pretenden proteger a civiles inocentes de los conflictos armados, cuando, por desgracia, esos conflictos ocurren. En el pasado no muy distante, los contingentes que participaban en operaciones de estabilización o mantenimiento de la paz se veían obligados a ser testigos pasivos, sin poder intervenir, ante graves violaciones que las partes en conflicto provocaban a la población civil. Hoy, un número cada vez mayor de resoluciones del Consejo de Seguridad que establecen aquellas operaciones contiene mandatos muy explícitos sobre la protección de civiles. Y hoy, en contraste con el pasado, esos conflictos suelen ser inter-estatales, y no entre dos Estados. Desafortunadamente, las principales víctimas de aquellos conflictos siempre son civiles inocentes, muchas veces niños y niñas, y especialmente mujeres, que sufren abusos grotescos que atentan contra la vida, la dignidad y los derechos humanos más fundamentales.

No podemos tolerar imágenes de muertos, heridos, discapacitados, mutilados, torturados, despojados de todas sus pertenencias, y desplazados; muchas veces víctimas de armas explosivas de alto impacto, de minas, y de ataques directos. Sin embargo, esas barbaridades ocurren todos los días, en distintos puntos geográficos del planeta. Ello, además de constituir una deshonra a nuestra humanidad, refleja una grave falla de Estados soberanos que no cumplen una de sus obligaciones primarias, cual es la protección de sus ciudadanos. Hablando desde la perspectiva de mi propio país, quiero decirles que aquellas imágenes nos ofenden. Por eso, hemos participado activamente a través de nuestros efectivos en operaciones de mantenimiento de la paz con fuertes mandatos de protección de civiles, como ocurre, por ejemplo, en la República Democrática del Congo.

Nuestro Gobierno se identifica con las políticas que éste Consejo y la propia Secretaría han ido desarrollando a lo largo de los años. Muchas de esas políticas se encuentran codificadas en la Declaración Presidencial 25, del 22 de noviembre de 2010, sobre todo en su anexo detallado. También avalamos las conclusiones y recomendaciones del noveno Informe que el Secretario General nos ha presentado en esta ocasión. Agradecemos la actualización y el desarrollo de los cinco retos básicos identificados en informes anteriores². Mirando hacia el futuro, seguiremos participando en las labores del Grupo Oficioso de Expertos sobre la Protección de los Civiles.

También valoramos la plena incorporación a nuestras deliberaciones de algunos temas insuficientemente desarrollados en informes anteriores, tales como las limitaciones de acceso humanitario a la población que necesita alimentos, agua y productos médicos; ataques al personal humanitario, a los centros de salud, y a las ambulancias que transportan heridos a esos centros; el secuestro de trabajadores humanitarios; la difícil situación que enfrentan los trabajadores migrantes y sus familias en las situaciones de conflicto, así como el robo de equipo y provisiones destinados a la asistencia humanitaria. De otra parte, ahora que nos hemos adherido al Estatuto de Roma, insistiremos aún más en la rendición de cuentas de aquellos – sean autoridades de Gobiernos o grupos armados no estatales -- que, en situaciones de conflicto, violaron de manera flagrante el derecho internacional aplicable y el derecho humanitario al atentar de manera deliberada contra la población civil.

Nos hacemos eco, asimismo del párrafo 21 del Informe del Secretario General, que en el fondo plantea no politizar la noble tarea de la ayuda humanitaria. Nosotros no hemos hecho secreto de nuestro respaldo de la norma de la Responsabilidad de Proteger, que ciertamente encuentra traslapes y coincidencias con la protección de civiles. Pero pensamos que el debate que persiste sobre el llamado

² Promover el respeto del derecho internacional por las partes en conflicto, promover el cumplimiento de la legislación por parte de los grupos armados no estatales, intensificar la protección por las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes, mejorar el acceso de la asistencia humanitaria y promover la rendición de cuentas cuando se infringe la ley.

“tercer pilar” de la Responsabilidad de Proteger no debe contaminar el concepto más amplio, enraizado en el derecho humanitario, que constituye el tema que nos convoca en esta ocasión.

Sr. Presidente:

Dos palabras finales. Primero, vemos favorablemente la utilización de los módulos de capacitación para la Protección de Civiles desarrollados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y por el Departamento de Apoyo a las Actividades en el Terreno y que estos se estén impartiendo al personal militar y policial destinado a las misiones con el mandato de brindar protección a los civiles. Ello permitirá, entre otros aspectos, proyectar hacia el futuro los considerables avances que las Naciones Unidas han registrado en el campo de la protección de civiles en situaciones de conflicto. Segundo, rendimos un homenaje a todas aquellas personas involucradas en el pasado y el presente en las operaciones de mantenimiento de la paz, que, sin duda, han sido directamente responsables de salvar millones de vidas. Es de lamentar, sin embargo, que esa tarea está muy lejos de haberse concluido.

Muchas gracias.